

SALVATIERRA Y LA INVASIÓN NAPOLEÓNICA

Ma. del Rosario Orozco Mosqueda
Escuela del Nivel Medio Superior de Salvatierra,
Universidad de Guanajuato

En 1808, Napoleón Bonaparte invadió España y obligó a Fernando VII a abdicar, e impuso a su hermano José como rey, por lo que comenzó en todo el reino español una serie de acontecimientos que precedieron a la lucha por conseguir nuestra independencia, misma que duró once largos años.

El Archivo Histórico Municipal Luis Castillo Pérez de Salvatierra, Gto., resguarda un expediente de 36 fojas integrado por una proclama del virrey Garibay, una sesión de Ayuntamiento, varias convocatorias, listas de suscriptores con los donativos que hicieron para apoyar económicamente la guerra en España contra el invasor francés, así como los recibos de dichas donaciones.

En la superior proclama se lee lo siguiente:

Levantada en masa la valerosa Nación Española, ha tomado sobre sí el glorioso y necesario empeño de recobrar la sagrada persona de nuestro Rey y señor natural el señor don Fernando VII, sacrílega y alevosamente arrebatada de entre sus amados vasallos por la traidora mano del pérfido Emperador de los franceses, para consumir el horroroso designio de usurparle la Corona que la Providencia Divina, los derechos de la sangre y la unánime voz de los pueblos pusieron sobre sus católicas, piadosas y augustas sienas.

Recibido: 10 de febrero de 2014.

Aceptado: 15 de mayo de 2014.

El trastorno que iban a padecer los templos, sus ministros y sus tesoros, la tranquilidad de todos los vasallos y sus propiedades, y últimamente la suave legislación que nos gobierna, no son solamente visibles, así como eran inevitables, sino trascendentales también a estas Américas, para donde se disponían ya a transitar las escuadras enemigas con el objeto de sojuzgarlas; y cuando la barrera que se ha opuesto a tantos males son los robustos pechos de nuestros hermanos de la Península, quienes con las armas en las manos han elegido morir antes que consentir el oprobio de la Nación extranjera; nosotros que no podemos auxiliarles con nuestras personas, estamos sin duda en la indispensable obligación de hacerlo, no solo con nuestros votos al Señor Dios fuerte y poderoso en las batallas para que bendiga sus operaciones, sino con nuestros caudales y con cuantos socorros podamos ministrarles para que no desfallezcan en la defensa de una causa, la más justa que se leerá en las páginas de la Historia.

Ellas harán patentes también nuestros esfuerzos al universo, pendiente ahora de cuáles son, en vista de la distancia que nos separa de nuestros afligidos padres, de nuestras madres viudas y de nuestros hermanos, abandonados a la desolación y a la miseria.

En esta atención, estoy íntimamente persuadido a que en ninguna ocasión como en esta, pues no se ha presentado otra que nos interese más por nuestra Religión Santa, por nuestro Rey contristado y amante, y por nosotros mismos, se esforzará Vuestra Señoría a contribuir con toda la cantidad que le sea posible por vía

de donativo, o con frutos preciosos a falta de numerario, cumpliendo o emulando las generosas ofertas que se hicieron y aceptaron en este Real Palacio en la junta celebrada el día 9 de agosto próximo anterior; en la inteligencia de que desde ahora queda abierta una suscripción para ir anotando las sumas que sucesivamente se colecten y los sujetos que las exhiban, quienes las enterarán en las Cajas generales de esta capital, o en las de las Provincias de sus respectivos distritos, a cuyo fin dirijo las órdenes oportunas, esperando me dé Vuestra Señoría aviso de la oblación que le dicten su religiosidad, fidelidad y patriotismo.

Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años. México 3 de octubre de 1808.

Garibay [rúbrica]

Al Ilustre Ayuntamiento de Salvatierra¹

Suponemos que este impreso fue enviado a todas las poblaciones de la Nueva España con la intención de excitar el patriotismo y la fidelidad a la Corona para que colaboraran económicamente para sostener la Guerra de Independencia española, así como para tocar las fibras más sensibles de la población, pues la religión católica se veía “amenazada” por la invasión de los franceses. La respuesta del Ayuntamiento de San Andrés de Salvatierra fue inmediata, y por ello se llevó a cabo una sesión en

¹ Archivo Histórico Municipal Luis Castillo Pérez, de Salvatierra, Gto. (AHMS), 1808, fondo Gobierno, sección Registro de escrituras, serie Protocolos, caja 13, exp. 151, fjs. 1 (A y R), 2 (A).

la que se tomó la decisión de convocar a los habitantes de la ciudad y a su jurisdicción para solicitar el apoyo pedido por la máxima autoridad en la Nueva España. El acta de la sesión dice lo siguiente:

Octubre 11 de 1808

Véase, y confiérase en Cabildo, pleno la Superior antecedente Proclama del Excelentísimo Señor Virrey, y para facilitar mayor número de Suscriptores, convóquese a los vecinos y Hacenderos (sic) del recinto, a que concurran todos en las casas consistoriales de la Ciudad a las diez de la mañana, donde estará formado el Ilustre Ayuntamiento, y les hará manifestación de dicha Superior Proclama el viernes 14 del corriente; y con las resultas, y lista de los contribuyentes, se dará cuenta a la Superioridad de Su Excelencia acompañándola con la reverente consulta que corresponde. Lo proveyó y firmó dicho Nuestro Cabildo compuesto por ahora de los individuos que lo suscriben doy fe.

Juan José Bermúdez [Rúbrica]

José de Pagola [Rúbrica]²

Cumpliendo con lo establecido en este acuerdo, se mandaron convocatorias a los hacendados, al clero, a las comunidades indígenas y a los personajes más influyentes de la ciudad. En ellas se lee que se les llama para que hagan “algún donativo en

auxilio de la gloriosa, ...y más justos leales empeños de nuestros Hermanos de la Península de restaurar la Sagrada Persona de Nuestro Augusto y amadísimo Soberano el Señor Fernando VII y defender la Religión Católica[...]³

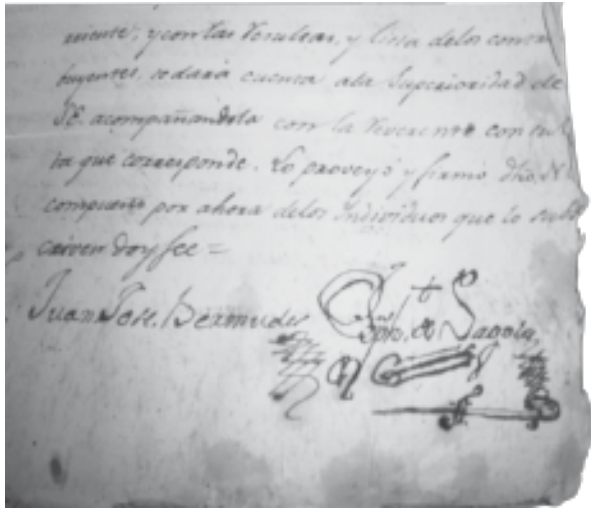
La reunión se llevó a cabo el viernes de octubre de 1808 a las diez de la mañana en las Casas Consistoriales de la ciudad, y se recibieron los donativos de todos los convocados, incluyendo al Ayuntamiento de la ciudad, que “consignó de sus rentas de propios para las urgencias de la Península, con reflexión a la cortedad de las que tiene y goza, y a sus obras públicas que están destinadas, quinientos pesos, si así fuere del superior agrado de Su Excelencia, de cuyo arbitrio depende concederle su superior permiso, y por eso esperándolo todavía no se saca esta partida”.⁴

Todos los miembros del Ayuntamiento hicieron la donación de 225 pesos en total. El cura párroco aportó la cantidad de 25 pesos; el guardián del convento de San Francisco dio todas sus limosnas y los vasos sagrados (si estuvieran a su arbitrio) y 50 pesos; el prior del Carmen donó 100 pesos; el Administrador de Correos 10 pesos; los presbíteros de la ciudad aportaron entre todos 174 pesos y tres reales; 40 veci-

² AHMS, 1808, fondo Gobierno, sección Registro de escrituras, serie Protocolos, caja 13, exp. 151, fj. 3 (A).

³ AHMS, 1808, fondo Gobierno, sección Registro de escrituras, serie Protocolos, caja 13, exp. 151, fj. 5 (A).

⁴ AHMS, 1808, fondo Gobierno, sección Registro de escrituras, serie Protocolos, caja 13, exp. 151, fj. 10 (A).



Detalle del Acta de Cabildo, donde están las rúbricas de dos insurgentes salvaterrenses.

Fuente: AHMS.

nos de la ciudad 560 pesos; los naturales del barrio de San Juan aportaron 3 pesos; los del pueblo de Tarimoro dieron 5 pesos, 3 reales; los del pueblo de Urireo 17 pesos, 6 reales; los del pueblo de Pejo 4 pesos; los del pueblo de Eménguaró 4 pesos, 1 real; la hacienda de La Concepción donó 12 pesos y 2 reales; la hacienda de Panales 11 pesos, 5 reales; la hacienda de Santo Tomás 26 pesos, 1 real; la hacienda de San José del Carmen 60 pesos, 1 real, y la hacienda de Maravatío aportó 83 pesos; que junto con otras cantidades que se recibieron durante todo octubre dieron la suma de 1,369,⁵

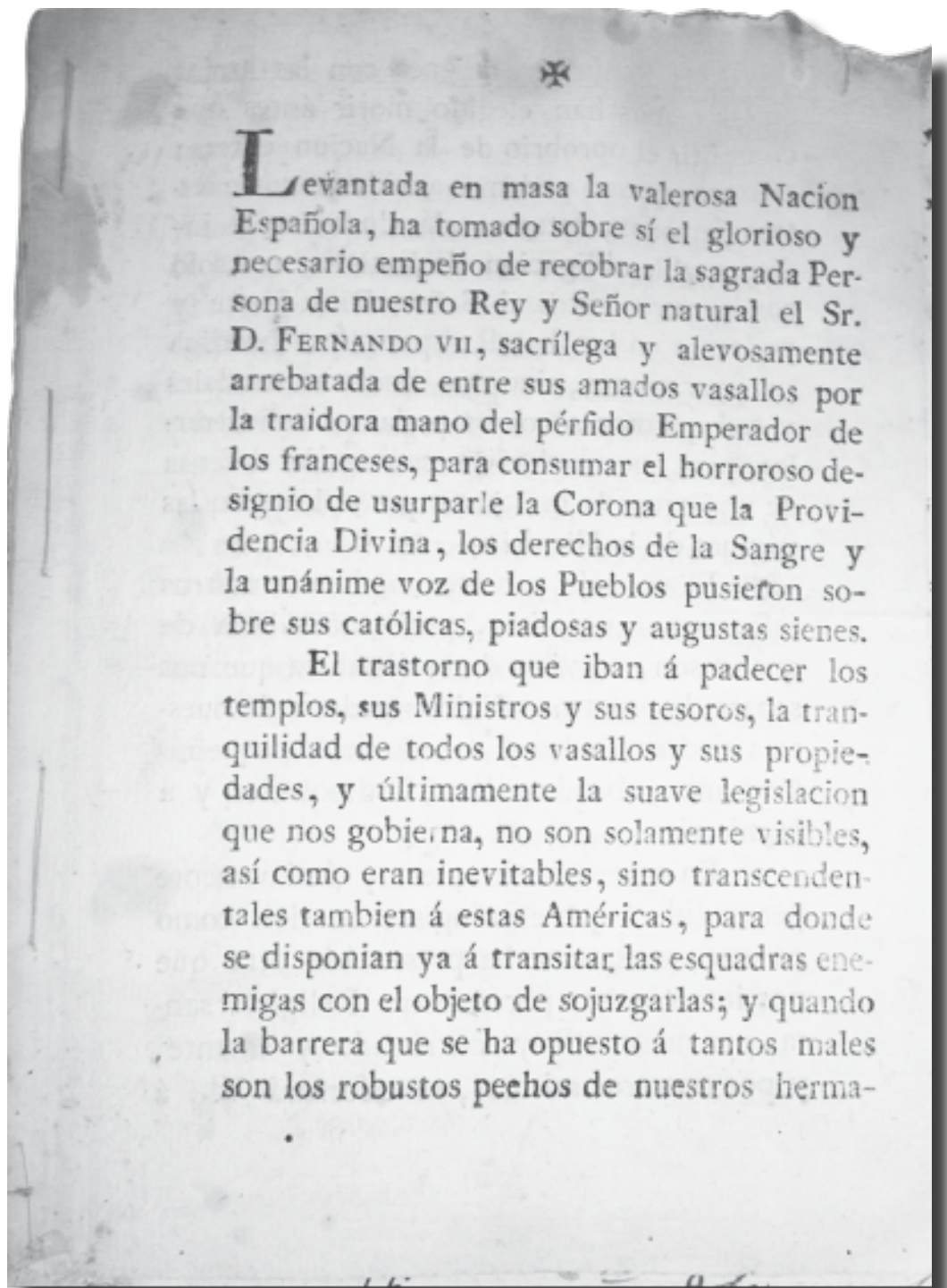
⁵ AHMS, 1808, fondo Gobierno, sección Registro de escrituras, serie Protocolos, caja 13, exp. 151, fjs. 10 (A)-12 (A).

mientras que en noviembre se recaudó la cantidad de 2,542 pesos, 1 tomín.⁶ Sin embargo, éstas fueron las únicas donaciones que hicieron las autoridades, religiosos, hacendados y vecinos de San Andrés de Salvatierra, pues el 19 de noviembre de 1808 los miembros del Ayuntamiento de la ciudad escribieron al virrey de la Nueva España que “esta ciudad y sus vecinos han servido a Su Majestad con [un gran] donativo..., sintiendo que sus cortas facultades no les permite por ahora otras mayores efectivas demostraciones, pero ella queda inflamada y dispuesta a acreditar su lealtad con sus últimos sacrificios, y los de su propia vida amante de su Soberano [...]”.⁷

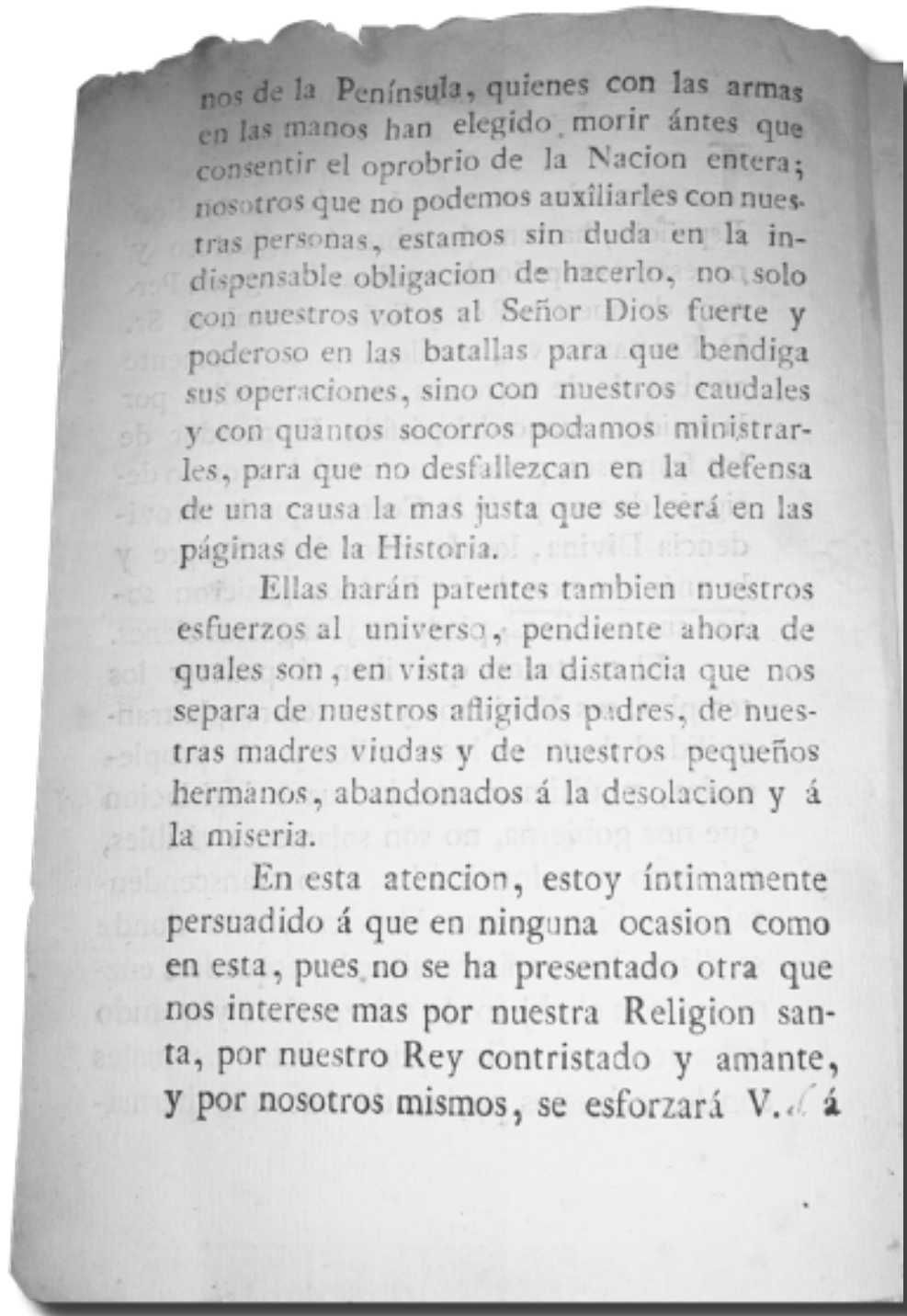
Gracias a este documento y a otros que se encuentran resguardados en el Archivo Histórico Municipal Luis Castillo Pérez podemos conocer las reacciones que se tuvieron ante la invasión napoleónica a España, así como el identificar a algunos personajes importantes de la ciudad y que, posteriormente, tendrían un papel activo durante la Guerra de Independencia, tales como el alcalde Juan José Bermúdez y el alguacil mayor José María Pagola, quien fue nombrado comandante de las Armas de Salvatierra por don Ignacio López Rayón en 1813.

⁶ AHMS, 1808, fondo Gobierno, sección Registro de escrituras, serie Protocolos, caja 13, exp. 151, fj. 24 (A).

⁷ AHMS, 1808, fondo Gobierno, sección Registro de escrituras, serie Protocolos, caja 13, exp. 151, fj. 33 (R).



Acta de Ayuntamiento, 11 de octubre de 1808. Fuente: AHMS.




Acta de Ayuntamiento, 11 de octubre de 1808. Fuente: AHMS.

contribuir con toda la cantidad que le sea posible por via de donativo, ó con frutos preciosos á falta de numerario, cumpliendo ó emulando las generosas ofertas que se hicieron y aceptaron en este Real Palacio en la Junta celebrada el dia 9 de Agosto próximo anterior; en la inteligencia de que desde ahora queda abierta una subscripcion para ir anotando las sumas que sucesivamente se colecten y los sugetos que las exhiban, quienes las enterarán en las Caxas generales de esta Capital, ó en las de las Provincias de sus respectivos distritos, á cuyo fin dirijo las órdenes oportunas, esperando me dé V. el aviso de la oblacion que le dicten su religiosidad, fidelidad y patriotismo.

Dios guarde á V. muchos años. México 3 de Octubre de 1808.

Garibay.



M. M. Ayuntamiento
de Salvatierra.

J. E. acompañándola con

UN QUARTILLO

SELO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL OCHO-CIENTOS SEIS, Y OCHO-CIENTOS Y SIETE.

Octubre 11 de 88-

UN QUARTILLO

SELO QVARTO

Intendente del Reyno de Yucatan

Veanse y confírense en Cavildo pleno la Superior Proclama del Exmo. Sr. Virrey, y para facilitar mayor numero de Subscriptores, conseqüencia a los vecinos y Vecindades del Tercito, a que comparezcan todos en las casas conitadas de la Ciudad a las diez de la mañana, donde estará firmada el Sr. Aguirre, y les hará manifestacion de dicha Superior Proclama el Viernes 18 del presente; y con las resultas, y lista de los contribuyentes, redará cuenta ala Superioridad de S.E. acompañándola con la recaudante con la que corresponde. Lo proveyó y firmó Dño. D. Juan Tor. de Zamudio, Compuerto por ahora de los Individuos que lo suscriben dox fee =

Juan Tor. de Zamudio
 Dño. de Sagola

Superior proclama del Virrey Garibay. Fuente: AHMS.

BANDOS SOBRE PROCESIONES RELIGIOSAS EN IRAPUATO (TRANSCRIPCIONES AHMI)

Dulce María Vázquez Mendiola

Franco Damián Segoviano

Archivo Histórico Municipal de Irapuato

Los documentos aquí presentados se encuentran resguardados en el Archivo Histórico Municipal de Irapuato (AHMI), los cuales corresponden a un pequeño acervo virreinal que fue recuperado en el 2009 de la custodia que tenía el museo de la misma ciudad de Irapuato. Por las autoridades que los elaboraron (alcaldes ordinarios y tenientes de alcalde mayor) y por las temáticas que contienen parece ser que formaron parte del fondo que se ha nombrado “Juzgado de lo Civil”, donde además se pueden revisar expedientes acerca de pleitos por herencias, por límites de propiedades entre haciendas, pleitos por deudas, maltratos e insultos entre particulares, etcétera.

Concretamente, las transcripciones refieren a dos bandos de principios del siglo XIX, emitidos por los alcaldes ordinarios de la Congregación de Irapuato a la población para que acataran las instrucciones de cómo debían celebrarse las procesiones religiosas de la Virgen de la Soledad (disposiciones acerca del recorrido por donde pasaría la procesión con la imagen religiosa, así como del arreglo y la limpieza de las calles).

En el primer documento se convoca al vecindario para que concurra a la procesión, donde sería trasladada la imagen de la Virgen de la Soledad de su templo a la iglesia parroquial, como petición de ayuda y auxilio ante la peste de fiebres

Recibido: 3 de marzo de 2014.

Aceptado: 15 de mayo de 2014.

y otras enfermedades sufridas por la mayor parte de su población en la Congregación de Irapuato en 1810. El segundo documento hace referencia a la celebración de otra procesión religiosa, igualmente en honor a la Virgen de la Soledad, como muestra de agradecimiento por el buen temporal de lluvias y, al mismo tiempo, como petición para que éste continuara en beneficio de las cosechas.

Es notorio que ambos textos aluden a una devoción característica de Irapuato que data desde sus tiempos coloniales, la cual hasta la actualidad sigue manteniéndose entre su población. Esta veneración a

la Virgen de la Soledad surgió por lo menos desde principios del siglo XVII, ya que en algunos documentos de la época se hace referencia al Santuario dedicado a esta advocación. En 1813 llegó a ser reconocida como patrona de la Congregación de Irapuato, y en 1922 fue coronada mediante un acto solemne presenciado, entre otras personalidades, por Martín Lawers (un sacerdote que años más tarde fue asesinado mientras oficiaba misa en la iglesia parroquial, ahora la catedral de la ciudad), el obispo Emeterio Valverde Téllez y el arzobispo de Michoacán, Leopoldo Ruiz y Flores.

ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE IRAPUATO (AHMI),
DOCUMENTOS VIRREINALES, BANDO, IRAPUATO, 1810

Don Juan Bautista Gallardo y Don José Apolonio, alcaldes ordinarios de esta congregación y su partido por el Rey Nuestro Señor que Dios Guarde.

Dijeron: Que por la experiencia que tenemos de la piedad y franqueza, con que por la intercesión de María Santísima de la Soledad, se nos remedia en nuestras necesidades alcanzando, de la Divina Misericordia de Dios Nuestro Señor el perdón de los castigos, con que nos amaga su poderosa Justicia como ya lo estamos experimentando en la peste de fiebres y otras enfermedades que nos arruinan hasta el último extremo de condenarnos al sepulcro. No teniendo otro asilo de que acogernos que el de su clementísima Madre, han deliberado los piadosos devotos de este vecindario, el hacerle un novenario de misas a la Santísima Virgen de la Soledad, conduciéndola de su templo en la tarde de este día en solemne procesión y a nuestro consuelo y manifestarla en la Santa Iglesia Parroquial de esta congregación donde pediremos con ardiente fervor el remedio de nuestras presentes necesidades esperando que todo género de personas concurren personalmente a dichos actos, manifestando el júbilo y alegría que nos comunicara la vista de tan soberana Reina por estas calles.

Por tanto y para que esta función que es nacida de los corazones devotos de este público se haga con la mayor solemnidad respeto y veneración a que somos obligados, mandamos que en los parajes por donde transite la soberana Señora se barran, asean y aderecen según la posibilidad y empeño de sus dueños como en obsequio de tan alta y divina Majestad y que para que llegue a noticia de todos mandamos igualmente se publiquen por mando en las partes acostumbradas de este lugar. Irapuato octubre 26 de 1810.

Juan Bautista Gallardo

Juan José Coronel,
escribano Real y Público.

José Apolonio Sanabria

D. Juan Bautista Galland, y D. José Apolonio Sanabria
Ordinarios de esta Congreg. y su Partido P. el Rey Nro. Sr.
1789.

Dixeron: Que por la experiencia y temores de la peste y
pandemia, conq. por la intercesion de Maria Sra. de la
Soledad, se nos almedia en nra. necesidad. alcanzando de
Diosa Misericordia de Dios Nro. Sr. q. su intercesion y
el q. d. de los amigos, conq. nos amasa y padecera su
comog. lo estamo experimentando en la peste de Pichu
y otra enfermedad q. nos arruinan para el ultimo extre-
mo de conducirnos al Sepulcro: No teniendo otro arto
q. aconsejamos q. el de su clemantissima Madre, han delivado
los q. adores devotos de este Occidental, el buca de un Nave-
nario de Maria ala Sra. Virg. de la Soledad, conduciendola
de su Templo en la tarde de este dia en toloante proce-
sion p. Sra. concurto, y manifestando en la Sta. Iglesia
Parroquial de esta Congreg. donde q. d. concurto con ardiente
fervor el honor de nra. p. nra. necesidad. esperando
q. cada genero de personas concuision personalm. a dichas
actos, Manifestando el júbilo y alegría q. nos comuicaron
la Oiga de tan soberana Reyna por esas calles

Por tanto y p. q. esta Dencion q. es maída de los cano-
nicos de este Publico se haga con la mayor solemnidad
Respecto y veneracion a que somos obligados mandamos
q. los q. d. donde transitare tan soberana Sra. se baxen
atras y adereen, seg. la posibilidad y consp. de sus d. d.
como en obsequio de tan alta y divina Magestad. Y que lle-
gue a noticia de todos mandamos igualmente se publicue por Man-
do en las partes acostumbr. A encolugna. Y así. Octubre 26 de 1789.

Juan de...
Calle...
José Apolonio Sanabria
Juan José Coronel
P. y Sub...

ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE IRAPUATO (AHMI),
DOCUMENTOS VIRREINALES, BANDO, IRAPUATO, 1811

Don José María Esquivel y Salvago, abogado de la Real Audiencia de México y de su muy ilustre y Real Colegio, capitán y comandante de las armas de las tropas urbanas de este suelo, y Don Mariano de Azconobieta, administrador de la Real Renta de Correos y capitán de caballería del mismo cuerpo, alcalde ordinario de 1º y 2º voto de esta Congregación de Irapuato y su partido por el Rey y Nuestro Señor (Que Dios guarde).

Dijeron: Que la constante y continuada experiencia que tiene este vecino de la piedad y franqueza de todo género de socorros con que por la intercesión de María Santísima, Nuestra Señora, remedia su necesidad la Divina Misericordia de Dios Nuestro Señor debe siempre excitarle con las mayores veras a el agradecimiento y confianza principalmente en los años en que amagando su poderosa justicia contra nosotros el merecido castigo no tenemos otro asilo a que acogernos, que el de su clementísima Madre. Para implorar su majestad divina la continuación del buen temporal que principió en el presente año. Ha determinado la piedad de este devoto vecindario por medio de nuestra autoridad y personales oficios el hacerle un novenario de misas a nuestra señora la Virgen Santísima de la Soledad en esta iglesia parroquial con la solemnidad acostumbrada, sacándose en procesión y consuelo de todos los devotos por las calles públicas y a costumbres de esta congregación en la tarde de este mismo día a cuyo acto y función tan deseada en que nos interesa a todo género de cristiano alcanzar de Dios Nuestro Señor por la intercesión de su Soberana Madre y Reina de Cielos y Tierra, mediante nuestras deprecaciones el remedio de todas nuestras necesidades, se espera el que ocurran con personalidad todos sus devotos manifestando el júbilo y alegría que nos comunicará la vista de tan soberana Reina pro estas calles.

Por tanto y para que esta función que es nacida de los corazones devotos de este vecindario se haga con la mayor solemnidad y veneración a que somos obligados mandamos que las calles por donde transite dicha procesión se barrran, adornen y asean según la posibilidad de cada individuo y para que llegue a noticia de todos mandamos se publique por bando en los parajes de estilo. Irapuato, septiembre 24 de 1811.

Mariano Azconobieta

10-9
 D. D. Sr. Maria Esquivel y Salvano Abogada de la Real Audiencia de Mexico, y
 de su muy Ilustre y Real Colegio Capitulo y Comandante de las Indias de las Indias
 Urbanas de este Reino, y Sr. Mariana de Azcoabierta Abogada de la Real Audiencia
 de Mexico, y Capitulo de Caballeria del mismo Mexico, M. C. O. N. 2. 5. y 2. 9.
 de esta Congregacion de Yrap. y su Partido p. el Rey N. S. L. (999)

Dixeron: Vista cony. y continuada Exposicion q. tiene en Decida
 de la piedad y franquicia de todo genero de Socorros cony. p. la inter-
 cesion de N. Sra. Nra. Sra. Medica sin necesidad de Justicia. M. C.
 de la Real Audiencia de Mexico, de este Reyno, con la mayor benignidad
 y el agrado y conpasion, principalmente en los años en que
 grande la pobreza y hambre como niños. el Merced de Antigua me re-
 nomos otros años aque congener q. de su Clementissima Madre.
 Para implorar a su Magestad Divina la continuacion del buen tiempo
 q. principio en el presente año. Ha determinado la piedad de este
 devoto Obispo y Medico a Nra. Sra. autoridad, y Personales Oficios, el
 habease, en novenario a Nra. Sra. la Virgen. de la Soledad
 en esta Iglesia Parroquial, con la solemnidad acostumbrada, re-
 curren en Procession y Consuelo de todos los devotos y las Cofradias publi-
 cas, y acostumbradas de esta Congregacion, en la tarde de este mismo dia, a
 cuyo acto y servicio han descuido, en q. nos interceda a todo genero de
 Christianos abamos de Dios Nra. Sra. y la intercesion de su Soberana
 Madre, y Reyna de Cielos y Tierra, mediante su intercesion, el Remedio
 de tod. Nras. Necesidad. Se espera q. concurriran con piedad y
 tod. sus devotos, manifestando el Juicio y Alcanza q. Dios Comunicara, la
 Vista de tan Soberana Reyna y Cofradias.

Por tanto, y p. q. esta Funcion y Obsequio de las Cofradias, y este Obsequio se ha-
 ga con la mayor solemnidad y Novenario a q. forma obligada mandamos q. el
 Cofradia q. donde transite esta Funcion, se basesen, ademas y aora, segun la po-
 tibilidad de cada individuo. y q. llegue a noticia de todos, mandamos q. se pu-
 blique y mande en los parajes de esta Yrap. Sept. 21. 1585.

ES

Mariano de Azcoabierta

Q